

3/12 16:50  
9



**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**MESA DE MOVIMIENTO**  
 - 1 MAR 2012  
 Recibido.....16:50.....Hs.  
 Exp. N°.....25767.....D.B.

**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**ENTRADA EN EL RECINTO**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, instruya a la Empresa Provincial de la Energía (E.P.E.) para que se abstenga de cobrar el último aumento en las tarifas, a todos aquellos usuarios que hayan sufridos cortes en el suministro de energía, por más de 24 horas acumuladas desde que se iniciaron los mismos, hasta que el servicio se vuelva a prestar normalmente. Respecto de aquellos usuarios que hayan abonado dicho aumento, el mismo se les deberá deducir en la factura inmediata posterior. Así mismo en el caso de industrias y comercios habilitados por la normativa vigente respectiva, se deberá tener en cuenta el daño emergente y el lucro cesante como componentes indemnizatorios o resarcitorios a los mismos.

*[Handwritten signature]*

**DEMETRIO OSCAR ALVAREZ**  
Diputado Provincial

**ERIKA GONNET**  
DIPUTADA PROVINCIAL

*[Handwritten signature]*  
URRUTY

*[Handwritten signature]*  
**Pablo Di Bert**  
DIPUTADO PROVINCIAL

*[Handwritten signature]*  
**GERMAN ERNESTO MASTROCOLA**  
Diputado Provincial

*[Handwritten signature]*  
**HECTOR ACUÑA**  
Diputado Provincial

*[Handwritten signature]*  
Mesa de Movimiento

**SEÑOR PRESIDENTE:**

*[Handwritten signature]*  
BUSATTO

*[Handwritten signature]*  
**Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS**  
Diputada Provincial

*[Handwritten signature]*  
**PATRICIA ALEJANDRA GAZCUE**  
Diputada Provincial

*[Handwritten signature]*  
**C. ROBERTO MIRABELLA**  
DIPUTADO PROVINCIAL

El verano trajo altas temperaturas y altas temperaturas de energía, configurando así, una irregular, discontinua y para nada uniforme prestación del servicio de electricidad.

*[Handwritten signature]*  
**JORGE ALBERTO BERTOLINI**  
Diputado Provincial

Ha sido el propio titular de la Empresa Provincial de Energía el que sostuvo que iba haber un verano con menos cortes por la robustez que hoy tienen las redes, debido a las inversiones realizadas, ya que para el funcionario se triplicaron las inversiones respecto del presupuesto del 2007. A esta altura de los

*[Handwritten signature]*  
**RAUL AUGUSTO FERNANDEZ**  
Diputado Provincial  
BLOQUE PRO

*[Handwritten signature]*  
**AVELINO AMADO LAGO**  
Diputado Provincial

*[Handwritten signature]*  
Dra. JEGA

*[Handwritten signature]*  
**Dra. MARCELA AEBERHARD**  
Diputada Provincial  
BLOQUE 100% SANTAFESINO

*[Handwritten signature]*  
**Miriam Cipriotti**  
DIPUTADA PROVINCIAL

*[Handwritten signature]*  
**DGP GERMAN KAHLOW**  
Diputado Provincial  
BLOQUE 100% SANTAFESINO



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

acontecimientos los santafesinos tenemos todo el derecho a pensar que las inversiones anunciadas, o no se han realizado o los montos invertidos no son los adecuados para hacer frente a la demanda energética.

Máxime si cuando se ven los números entre lo que se presupuestó y lo que se ejecutó en los años de gobierno de Hermes Binner. En el 2008 planearon un presupuesto del 10,47% sobre el total de la EPE y terminaron invirtiendo un 8,67% , en el 2009 dijeron que iban a invertir un 15,18% y ejecutaron un 10,15 y en el 2010 ( el 2011 aún no ha sido informado) prometieron el 11,33% y solo ejecutaron el 5,66% - UNA VERGUENZA .

Lejos quedaron las expresiones vertidas al presentar el Plan Estratégico de la EPE "... Nuestra mirada más comprometida y a la vez más ejecutiva, es el desafío de actuar por Demanda a Garantizar Derechos..."

La doctrina es unánime al caracterizar a los servicios de naturaleza pública por la continuidad, regularidad, uniformidad o igualdad, generalidad y obligatoriedad. Sabido es, que dichos rasgos esenciales, rigen también para los denominados servicios públicos a domicilio. Claro está que la disposición pone énfasis en la continuidad, lo que se traduce en el deber de prestar el servicio sin interrupciones. En la misma dirección ha ido la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación al manifestar que los cortes significan una interrupción del servicio.

No dudamos que el principio de protección a los usuarios de servicios públicos domiciliarios, actualmente tutelado en el artículo 42 de la C.N. y la presunción de responsabilidad contenida en la Ley de Defensa del Consumidor, llevan a concluir que las empresas prestatarias de los mismos deberán restituir a los usuarios los montos de las facturas correspondientes a los períodos en los que el servicio no se prestó debidamente, ya que de lo contrario se configuraría en un evidente enriquecimiento sin causa, irritando además el sinalagma contractual y al principio de buena fe que rige las relaciones entre las



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

partes, si bien esto opera para la deducciones a modo de compensar por la indebida prestación del servicio, entendemos que tales preceptos son perfectamente aplicables para suspender el último aumento hasta que el servicio se preste con normalidad.

Estamos frente a la prestación monopólica de un servicio por parte de una Empresa del Estado ( Ley 10.014), pero ello no constituye una circunstancia que releve de responsabilidades en dicha prestación del servicio, sino que además de los requerimientos y responsabilidades propios de la Ley, le alcanzan las cuestiones vinculadas a la natural relación entre un prestador de un servicio público y un usuario. Puntualmente la citada Ley 10.014 manda, sabiamente, en su artículo 4º "... satisfacer el derecho a la energía de la comunidad ... brindando un servicio que a partir de la planificación adecuada y coordinada, garantice seguridad, calidad, continuidad y economía ..." Ninguna de las modificaciones que tuvo la presente Ley han cambiado ese mandato Imperativo.

Cabe aclarar que la EPE tiene plenas facultades para no aplicar el aumento, como así también para devolverlo a quienes hayan pagado el mismo en próximas facturaciones, Artículo 6º inc Q) de la mencionada Ley "... Proponer al poder Ejecutivo para su aprobación la política de precios y las tarifas a aplicar a los servicios a su cargo..."

Del mismo modo el citado artículo e inciso también expresa "... El Poder Ejecutivo podrá fijar tarifas preferenciales por razones de INTERÉS PÚBLICO, identificando los sectores o regiones beneficiados. En este caso arbitrará los medios necesarios para cubrir la diferencia y compensara la Empresa as sumas pertinentes.

Desde ya que este, no es sólo, un problema de la EPE, sino, del propio Gobierno Provincial, que así lo ha entendido en los hechos con los propios dichos del Gobernador y demás miembros de su gabinete.

La situación es difícil y frente a ello nos es imprescindible plantear nuestra preocupación por lo manifestado por lo trabajadores a través de sus representantes, que no cuentan con los elementos necesarios para cumplir debidamente con sus tareas. Algo que también marca una clara contradicción por lo dicho por las autoridades y el gobierno: Sí la inversión hubiese sido buena estas



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cosas no pasan. Y por otra parte los funcionarios deberían ser prudentes al manifestarse. Haber dicho que la prestación del servicio es razonable constituye una ofensa a la inteligencia de todos los santafesinos.

*Nos extraña que habiendo sido propio Gobernador en su etapa como Diputado provincial el que planteara una comisión investigadora sobre la EPE por cortes sufridos en años anteriores y el que también planteara del mismo modo con otro proyecto el Resarcimiento por cortes de suministro. Al respecto Bonfatti decía " Si existiera una verdadera decisión política por parte del gobierno provincial de tratar estos temas como se debe, tal es el caso de resarcir a los clientes perjudicados por los cortes de la EPE del verano de 2006, esa decisión ya se habría traducido en hechos concretos y lamentablemente, ese gesto, no apareció"*

Nadie que reconozca al Estado de derecho puede dejar de advertir que lo planteado es conforme a derecho. Nadie que tenga memoria puede dejar de recordar las palabras del ministro Ciancio al enunciar el Plan Estratégico 2010 – 2015 "Se puede vivir sin muchas cosas, pero no se puede vivir sin Agua y sin Energía. No solamente es una cuestión de subsistencia, sino también una palanca de desarrollo y esta provincia tiene un programa para mejorar la calidad de vida de los santafesinos que se esta haciendo y se continuará junto a la recuperación de nuestra querida Empresa Provincial de la Energía".

Los siete aumentos solo surtieron efectos en los bolsillos de los contribuyentes pero no mejoraron el servicio, razón por la cual la tarifa dejó de ser retributiva de un buen servicio, violentando de este modo la expectativa que tuvo el usuario a contratar el servicio.

*Ante la actual situación cabe, en primer lugar, plantearnos donde está la seriedad que a menudo reclama el gobierno en el manejo de la EPE o en las políticas públicas de inversión de dicha empresa provincial. Y en segundo lugar cabe preguntarse hacia donde vamos y cual es el futuro de la EPE.*

**La sociedad esta cansada de promesas incumplidas, ya han pasado cuatro años de gobierno socialista, ya tienen historia en la administración de la provincia, ya no pueden**



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

pararse en el estrado acusador sino en el lugar en que la sociedad los ubicó, el de gobernar sin excusas y el de dar las respuestas que prometieron en la gestión de Binner y en los tiempos electorales.

Es hora que el gobierno se coloque donde lo puso la sociedad. Que es para gobernar y satisfacer a demanda pública. En virtud de lo expresado le solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.-

UTRUFY

**Pablo Di Bert**  
DIPUTADO PROVINCIAL

**HECTOR ACUÑA**  
Diputado Provincial

**Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS**  
Diputada Provincial

**DEMETRIO OSCAR ALVAREZ**  
Diputado Provincial

BUSATTO

**PATRICIA ALEJANDRA GAZQUE**  
Diputada Provincial

**ERIKKA GONNET**  
DIPUTADA PROVINCIAL

**RAÚL AUGUSTO FERNANDEZ**  
Diputado Provincial  
BLOQUE PRO

MARIO  
LUCENA

**GERMAN ERNESTO MASTROCOLA**  
Diputado Provincial

**JORGE ALBERTO ABELLO**  
Diputado Provincial

**Lic. ROBERTO MIRABELLA**  
DIPUTADO PROVINCIAL

**Dra. MARCELA AEBERHARD**  
Diputada Provincial  
BLOQUE 100 % SANTAFESINO

**Miriam A. Cinalli**  
DIPUTADA PROVINCIAL

**AVELINO AMADO LAGO**  
Diputado Provincial

**DGP GERMAN KAHLOW**  
Diputado Provincial  
PRESIDENTE  
BLOQUE 100 % SANTAFESINO